

INVERSIONES, NEGOCIOS Y CARTERA BCA, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES, NEGOCIOS Y CARTERA ABC, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de «Inversiones, Negocios y Cartera BCA, Sociedad Limitada» e «Inversiones, Negocios y Cartera ABC, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 10 de noviembre de 2004, en su domicilio social, la fusión por absorción de «Inversiones, Negocios y Cartera ABC, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, de fecha de 15 de octubre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 17 de noviembre de 2004.—Mikel Félix Barandiaran Landin, Gabriel Clavell Larinaga, Francisco Javier Albaina Ibarlucea, y Administradores generales solidarios de «Inversiones, Negocios y Cartera BCA, S. L.» e «Inversiones, Negocios y Cartera ABC, S. L.».—54.240.

1.ª 7-12-2004

J. AYERDI Y ASOCIADOS, S. L.

La Junta General y Universal de J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada, celebrada el día 20 de mayo de 2004, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación de la escisión parcial de J. Ayerdi y Asociados, S. L., sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio traspasando en bloque lo segregado a una Sociedad de nueva creación que se denominará Ayerdi Informática, Sociedad Limitada, cuya actividad principal será compra, venta, alquiler y reparación de todo tipo de productos de informática, fax y copadoras. El patrimonio segregado estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones escindido. Al traspasarse los elementos patrimoniales a la sociedad beneficiaria con el mismo valor contable que tenían en la sociedad escindida, la fijación del tipo de canje busca únicamente que los partícipes de ésta, tengan en la sociedad beneficiaria la misma participación que ostentaban en aquella. Por ello, el tipo de canje será el siguiente: Los socios partícipes de J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada recibirán una participación social de Ayerdi Informática, Sociedad Limitada, por cada participación social de aquella de las que sean titulares.

Segundo: Canje de participaciones.—Asignación y adjudicación de las participaciones sociales de Ayerdi Informática, Sociedad Limitada, con arreglo a las previsiones contenidas en el proyecto de escisión. El texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión se encuentra depositado a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad.

Pamplona, 20 de mayo de 2004.—Carlos Ayerdi Amigot, Administrador Único.—54.994. 2.ª 7-12-2004

JEMYSA AGRÍCOLA, S. A.

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 1 de diciembre de 2004, por la presente se convoca a los señores accionistas de «Jemysa Agrícola, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2004, a las diecinueve horas treinta minutos y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto y no subsanar ni ejecutar ninguno de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2004, excepto el acuerdo de nombramiento de auditor de cuentas cuya eficacia se mantiene.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2004, incluyendo el informe de auditoría.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2004.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de «GR Auditores, Sociedad Limitada» como auditor de cuentas.

Sexto.—Aumento de capital social con prima de emisión, con aportaciones dinerarias y eficacia de la suscripción incompleta, respetando el derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución, y modificación del artículo 8.º de los estatutos sociales.

Séptimo.—Supresión del sistema de renovación parcial del Consejo de Administración y modificación del artículo 31.º de los estatutos sociales.

Octavo.—Determinación de la forma y plazo para la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración y modificación del artículo 33.º de los estatutos sociales.

Noveno.—Delegación y/o otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público y subsanación o aclaración de los anteriores acuerdos.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social así como de solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación, entre los que se encuentran: a) las cuentas anuales y el informe del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2004; y b) los informes formulados por el Consejo de Administración justificativos de las modificaciones estatutarias a que se refieren los puntos 6.º, 7.º y 8.º del orden del día, en los que figuran el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Cocentaina (Alicante), 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Moltó Rico.—55.195.

JEMYSA INMUEBLES, S. A.

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 1 de diciembre de 2004, por la presente se convoca a los señores accionistas de «Jemysa Inmuebles, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2004, a las veinte horas y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto y no subsanar ni ejecutar ninguno de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación y/o ratificación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdi-

das y ganancias y memoria) del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003, incluyendo el informe de auditoría.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de «GR Auditores, Sociedad Limitada» como auditor de cuentas.

Sexto.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 3.º de los estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación del sistema de retribución del órgano de administración y modificación del artículo 29.º de los estatutos sociales. Y en su caso, determinación de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2004.

Octavo.—Supresión del sistema de renovación parcial del Consejo de Administración y modificación del artículo 31.º de los estatutos sociales.

Noveno.—Determinación de la forma y plazo para la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración y modificación del artículo 33.º de los estatutos sociales.

Décimo.—Delegación y/o otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público y subsanación o aclaración de los anteriores acuerdos.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social así como de solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación, entre los que se encuentran: a) las cuentas anuales y el informe del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003; y b) los informes formulados por el Consejo de Administración justificativos de las modificaciones estatutarias a que se refieren los puntos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del orden del día, en los que figuran el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Cocentaina (Alicante), 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Moltó Rico.—55.194.

LA PROVENZA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El órgano de Administración de la compañía convoca a los señores accionistas, de conformidad a los Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Anónimas a celebrar Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en Barcelona, C/ Consell de Cent n.º 284, pral. el día 27 de Diciembre del 2004 a las nueve horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día 28 de Diciembre del 2004 en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar, de conformidad a lo dispuesto en el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los informes o aclaraciones que estimen precisos respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Barcelona, 23 de noviembre de 2004.—El Consejo de Administración, D.ª Carmen Bertolín Navarro, D.ª Claudina Fernández Durán y D.ª Ana Gelonch Martínez.—55.208.

LA VIEJA HOSTERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Ángel J. Zuñil Gomez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 1236/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ricardo Ovalles Marte, contra la empresa La Vieja Hos-